

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de mayo de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 2.808/2025.-

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República; Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9.993/24 de fecha 10 de diciembre de 2024, a través del cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°9.951/24 de fecha 10 de diciembre de 2024 mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a doña Ximena Molina Chávez a partir 01 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025; Carta de renuncia voluntaria de fecha 02 de mayo de 2025, emitida por el/la funcionario/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a contar de 03 de mayo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Memorandum N°3.074/2025, de fecha 05 de mayo de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar renuncia voluntaria de doña Ximena Molina Chávez.



**DECRETO**

1.- Regularícese y Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **XIMENA MOLINA CHAVEZ** RUT: 12.831.795-3, **AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD** del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del **03 de mayo de 2025**.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):	
RUT	:
Nombre	: Ximena Molina Chávez.
Cargo	: Auxiliar de Servicios de Salud.
Categoría y Nivel	: Categoría F, Nivel 14.

Identificación del acto administrativo a cesar	
Tipo de Documento	: Decreto Alcaldicio.
Número del documento	: 9.951/24.
Fecha del documento	: 10 de diciembre de 2024.
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	: Área de Salud.

En las condiciones siguientes	
Causal del cese	: Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	: 03 de mayo de 2025.
Comentario	: N/A.
¿Se acoge a beneficios?	: No.

Renuncia Voluntaria	
Adjunta carta de dimisión	: Si.
Fecha de dimisión	: 02 de mayo de 2025.

2.- Déjese establecido que Ximena Molina Chávez no está sometida/o a procesos por eventuales responsabilidades administrativas, del cual pueden emanar antecedentes serios.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de mayo de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 2.808/2025.-

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal(s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

A circular blue ink stamp from the Municipality of Alto Hospicio. The text inside the stamp reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" around the top edge, "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, and "ALTO HOSPICIO" around the bottom edge. A blue ink signature is written across the stamp.

Sección: Oficina de Salud.

AC Carj  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados